



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2017.

Anuncio

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Actividades Culturales y Deportivas, así como las plantillas de personal de las tres entidades señaladas. El cual se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiendo que el mismo se considerara aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamación alguna.

Todo ello, de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En Piedras Blancas, a 13 de marzo de 2017.—La Alcaldesa.—Cód. 2017-02919.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General consolidado y de la plantilla para el año 2017.

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General consolidado y la Plantilla para 2017 del Ayuntamiento de Castrillón y sus Patronatos, se hace público su resumen, de conformidad con la normativa aplicable, y entrando en vigor una vez publicado.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017

Estado de gastos

Capítulo	Ayuntamiento	P. Municipal de Deportes	P. Municipal de Cultura	Ajustes por transferencias	Presupuesto consolidado
1	7.606.328,86	329.605,79	427.710,13	----	8.363.644,78
2	8.334.072,21	372.651,21	356.531,37	----	9.063.254,79
3	74.500,00	----	----	----	74.500,00
4	1.819.154,00	51.653,00	15.848,50	-1.135.000,00	751.655,50
6	1.231.296,00	10.000,00	3.030,00	----	1.244.326,00
7	----	----	----	----	----
9	1.101.992,06	----	----	----	1.101.992,06
TOTAL	20.167.343,13	763.910,00	803.120,00	-1.135.000,00	20.599.373,13

Estado de ingresos

Capítulo	Ayuntamiento	P. Municipal de Deportes	P. Municipal de Cultura	Ajustes por transferencias	Presupuesto consolidado
1	8.213.869,65	----	----	----	8.213.869,65
2	173.000,00	----	----	----	173.000,00
3	4.118.900,00	276.910,00	127.110,00	----	4.522.920,00
4	6.989.073,48	487.000,00	676.000,00	-1.135.000,00	7.017.073,48
5	172.500,00	----	10,00	----	172.510,00
6	---	----	----	----	----
7	----	----	----	----	----
9	----	----	----	----	----
TOTAL	20.167.343,13	763.910,00	803.120,00	-1.135.000,00	20.599.373,13

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PUESTOS				
Denominación	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARÍA	1			A1
1.2. INTERVENCIÓN	1			A1
1.3. TESORERÍA	1			A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
– JEFE DE SERVICIO ADMÓN. GENERAL	1			A1/A2
– TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	1		A1
2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN				
– DE GESTIÓN DE PATRIMONIO	1			A2
– DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN	1			A2
2.3. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
– ADMINISTRATIVOS	27	8		C1
– INFORMADOR/A JUVENIL	1			C1



PUESTOS				
Denominación	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
2.4. SUBESCALA AUXILIAR				
– AUXILIARES	1			C2
– AGENTE NOTIFICADOR	1	1		C2
2.5. SUBESCALA SUBALTERNA				
– CONSERJES	12	8		A.P.-D.A. 6. ^a
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
– TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTO	2	1		A1
3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
– TÉCNICO APAREJADOR	2	2		A2
– INGENIERO TÉCNICO	1	1		A2
– TÉCNICO GESTIÓN URBANÍSTICA	1			A2
– TÉCNICO RECAUDADOR	1	1		A2
– TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	1		A2
– TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1			A2
– ASISTENTES SOCIALES	2			A2
– TÉCNICO MEDIO DE MUJER	1			A2
– TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES	2			A2
– ARCHIVERA	1			A2
– TÉCNICO DE TURISMO	1			A2
3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
– DELINEANTES	3			C1
– INFORMÁTICO	1			C1
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.A. POLICÍAS LOCALES				
– COMISARIO	1			A1
– SUBINSPECTOR	5	2		C1
– AGENTES	25	5		C1
3.2.B. PERSONAL DE OFICIO				
– ENCARGADO DE OBRAS	3	2		C1
– ALMACENERO	1			C2
– OFICIALES MECÁNICOS	1			C2
– OFICIALES FONTANEROS	2	1		C2
– OFICIALES CARPINTEROS	2			C2
– OFICIALES ELECTRICISTAS	3	1		C2
– OFICIALES ALBAÑILES	3	2		C2
– OFICIALES CALDEREROS	1			C2
– OFICIALES CONDUCTORES	5	3		C2
– OFICIALES LISTEROS	1			C2
– OFICIALES PALISTAS	1	1		C2
– OFICIALES PINTORES	2	1		C2
– OPERARIOS	27	5		A.P.-D.A. 6. ^a

• Cuadro anexo de personal laboral fijo:

PUESTOS				
Denominación	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
– PEONES	1	1		A.P.-D.A. 6. ^a
– LIMPIADORAS	3	2		A.P.-D.A. 6. ^a
– CONSERJE	1	1		A.P.-D.A. 6. ^a

PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

Personal Laboral:

Director:	1	Vacantes:	0
Administrativo/a:	1	Vacantes:	1
Auxiliar Biblioteca:	4	Vacantes:	0
Conserje ½ jornada:	1	Vacantes:	1



PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Personal Laboral:

Director (Téc. Sup. Act. Físicas y Animación Dep.):	1	Vacantes:	0
Auxiliar Administrativo:	3	Vacantes:	2
Operario:	3	Vacantes:	0

En Piedras Blancas, a 12 de abril de 2017.—El Alcalde en funciones (por Decreto de 7/04/2017).—Cód. 2017-04236.